



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de instructores relacionados con la formación profesional.

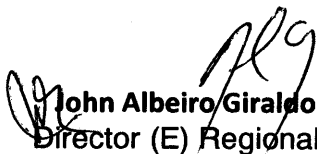
Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5 9206 0825 HASTA 5 9206 0899 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA.
Cantidad de contratos:	Setenta y cinco (75)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para los 75 contratos la suma de Mil quinientos ochenta y un mil seiscientos pesos (\$1.581.600.000).
CDP:	4623 de 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
Radicado - NIS	


John Albeiro Giraldo Londoño
Director (E) Regional Antioquia



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

Nº: 05-2-2023-018781
8/06/2023 9:58:06 a.m.

Doctora
Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora Emily Elisa:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-012256, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 75 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - Formación Titulada y Complementaria), por valor total de \$1.581.600.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,


John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional (E)

NIS: 2023-02-206901

Revisión Curricular: Jesús Andrés Astaiza

Aprobó: Jaime León Tobón Vélez

Proyectó: Diana Patricia Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9206_0825 HASTA 5_9206_0904 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de junio de 2023


John Albeiro Giraldo Londoño
Director (E) Regional Antioquia


VoBo. Luis Fernando Velásquez Ramírez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Licelly Atehortua Contratación Servicios Personales CTGI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (e) del Centro Textil y de Gestión Industrial, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Setenta y cinco (75) instructores con el siguiente objeto igual: 5_9206_0825 HASTA 5_9206_0899 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro Textil y de Gestión Industrial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la (Dirección de área (indicar cuál) o la Secretaría General) que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 4623

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora (e) del Centro Textil y de Gestión Industrial a contratar los servicios de Setenta y cinco (75) instructores con el siguiente objeto igual: 5_9206_0825 HASTA 5_9206_0899 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de junio de 2023.


John Albeiro Giraldo Londoño
Director (E) Regional Antioquia

VoBo. Emily Elisa Coronado Garcés – subdirectora (e) CTGI
Proyectó: Licelly Atehortua -Apoyo contratación CTGI



FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9206_0825 HASTA 5_9206_0899 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA.
EDUCACIÓN FORMACIÓN	<p><u>733290 PRODUCCIÓN PECUARIA.</u></p> <p>270501025 ORDEÑAR ANIMALES DE LA EMPRESA PECUARIA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>Medico veterinario, medico veterinario zootecnista, zootecnista, to producción ganadera</p> <p><u>733174 CULTIVOS AGRICOLAS</u></p> <p>270401003 EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA.</p> <p>Tecnólogo en Producción Agrícola O Afines, Ingeniero Agrónomo; Ingeniero Agrícola</p> <p><u>733402 PROYECTOS AGROPECUARIOS.</u></p> <p>260101064 FORMULAR EL PROYECTO DE ACUERDO CON MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Profesional en Administración De Empresas Y/O Administrador de Empresas Agropecuarias y/o Ingeniero Industrial</p> <p><u>228117 PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS.</u></p> <p>210601026 PROCESAR DATOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y METODOLOGÍA ESTADÍSTICA</p> <p>El programa requiere de un instructor con título ingeniero sistemas o afines; o profesional en administración de empresa o estadística o matemáticas, o tecnólogo relacionado con la especialidad objeto de formación en big data, analítica y modelado de datos, preferiblemente que estén certificados en éstos.</p>



	<p>220501115 INTEGRAR DATOS SEGÚN TÉCNICAS DE VISUALIZACIÓN Y METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS</p> <p>El programa requiere de un instructor con título ingeniero sistemas o afines; o profesional en administración de empresa o estadística o matemáticas, o tecnólogo relacionado con la especialidad objeto de formación en big data, analítica y modelado de datos, preferiblemente que estén certificados en éstos.</p> <p><u>233101 SISTEMAS.</u></p> <p>220501001 MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO</p> <p>El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. preferiblemente con certificación internacional en: Ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores comptia, A+O SERVER+ MICROSOFT OFFICE SPECIALIST (MOS)</p> <p><u>522309 DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES</u></p> <p>291301077 ELABORAR PIEZAS GRAFICAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE Y PRINCIPIOS DEL DISEÑO GRÁFICO.</p> <p>Título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.</p> <p><u>228118 ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.</u></p> <p>220501097 IMPLEMENTAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE OPERACIÓN Y MODELOS DE REFERENCIA</p> <p>Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none">* configuración de servidores.* computación en la nube.* móviles.* lenguajes de programación.* redes.* distribución de aplicaciones.* capacitación de usuarios.
--	---



	<p>* pruebas de software. * documentación.</p> <p>240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.</p> <p>Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: * FCE (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5). * ISE II (integrated skills in english) TOEFL PBT (mínimo 567 TOEFL CBT (mínimo 227). * TOEFL IBT (mínimo 87). * BULATS (B2 en todas las habilidades) CAE (certificate in advanced english) CPE (certificate of proficiency in english) APTIS (B2 en todas las habilidades).</p> <p>230101507 GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.</p> <p>* Licenciado en educación física * Profesional en ciencias del deporte. *Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica Relacionada con el área de conocimiento.</p> <p>220501098 CONTROLAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SOFTWARE DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS</p> <p>Título de tecnólogo o profesional en sistemas o afines, con conocimientos en: * Estándares de calidad de software * Modelos de calidad * Disciplinas de calidad de software (psp, tsp) * Metodologías para el desarrollo de software. Preferiblemente con certificación psp.</p>
--	---



	<p>240201524 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.</p> <p>Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.</p> <p>240201526 ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.</p> <p><u>Opción 1:</u> Profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines.</p> <p><u>Opción 2:</u> Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo.</p> <p>220501096 DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO</p> <p>Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none">* Sistemas de gestión de bases de datos.* Lenguajes de programación orientados a objetos (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY).* Plataformas de desarrollo para móviles.* Conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software.* Conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de Software.* Pruebas de software.* Frameworks de desarrollo (FRONT-END, BACK-END).* Conocimiento de tecnologías emergentes y disruptivas (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINELEARNING). <p>Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas.</p> <p>220601501 APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión</p>
--	---



	<p>ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.</p> <p><u>228101 PRODUCCION DE MULTIMEDIA</u></p> <p>220501029 DISEÑAR LA SOLUCIÓN MULTIMEDIAL DE ACUERDO CON EL INFORME DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel.</p> <p>220501030 INTEGRAR LOS ELEMENTOS MULTIMEDIALES DE ACUERDO CON UN DISEÑO ESTABLECIDO.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel.</p> <p><u>133100 CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS</u></p> <p>210303022 RECONOCER RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON METODOLOGÍA Y NORMATIVA</p> <p>ALTERNATIVA 1: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: A. Contaduría pública: preferiblemente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares Internacionales (NIIF-NIC) o diplomado en estándares internacionales (NIIF-NIC) y manejo de
--	--



	<p>paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. • Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley <p>B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización en NIIF Y NIC, (normas internaciones de información financiera y de • Contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, • Software contable, financiero y de nómina. • Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley <p>ALTERNATIVA 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; • Tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría Pública. Preferiblemente con actualización en NIIF Y NIC, (normas internaciones de información Financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. <p><u>133302 SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS</u></p> <p>210301089 ASESORAR CONSUMIDOR FINANCIERO DE ACUERDO CON NORMATIVA Y GUÍA TÉCNICA</p> <p><u>ALTERNATIVA 1:</u> Título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o NBC Contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y Afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (NBC - Red de conocimiento en Gestión administrativa y Servicios financieros SENA).</p> <p><u>ALTERNATIVA 2:</u> Título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o NBC contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y Contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ingeniería administrativa y afines; o NBC sin Clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver Anexo: (NBC - Red De Conocimiento En Gestión Administrativa Y Servicios Financieros SENA).</p>
--	--



	<p><u>134101 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .</u></p> <p>210601020 ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA</p> <p>ALTERNATIVA 1: Administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador Social- periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o Afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de Competencias laborales en: orientar los procesos formativos presenciales con base en los Planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza Aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar.</p> <p>ALTERNATIVA 2: Tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país).</p> <p>210601027 REGISTRAR INFORMACIÓN DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO</p> <p>ALTERNATIVA 1: Título profesional en: ingeniería de sistemas y afines, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería en sistemas preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas.</p> <p>ALTERNATIVA 2: Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información, licenciados en informática y afines preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)</p> <p><u>134200 RECURSOS HUMANOS.</u></p> <p>240201526 ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.</p> <p>OPCIÓN 1: Profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines.</p>
--	--



	<p>OPCIÓN 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo.</p> <p>210201048 SELECCIONAR CANDIDATOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA – CAMBIADO EN ESTUDIO</p> <p>ALTERNATIVA 1: Profesional en: administración empresarial, negocios, ingeniero industrial. Preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos Humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los Planes de formación concertados; integrar las TIC en los procesos de enseñanza Aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar.</p> <p>ALTERNATIVA 2: Tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laborar vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales.</p> <p>230101507 GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en educación física. • Profesional en ciencias del deporte. • Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización. Tecnológica Relacionada con el área de conocimiento. <p>240201524 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.</p> <p>Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura</p> <p>210201501 EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.</p> <p>Certificado de Aptitud Profesional SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O)</p>
--	--



	<p>Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O)</p> <p>Alternativa 2 Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA).</p> <p>Alternativa 3 Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA)</p> <p>Alternativa 4 Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley</p> <p>999999999 RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA</p> <p>El Programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>ciencias económicas o afines, formación profesional en áreas de administración empresarial pública, o negocios, psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud, ingeniería industrial o afines.</p> <p>Alternativa 1. título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería industrial, administración pública, de empresas o negocios, psicología o áreas afines, comunicación social, sociología y ciencias de la salud. experiencia laboral preferiblemente con especialización en gerencia del talento humano, salud ocupacional o áreas afines</p> <p>210601020 ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA</p> <p>Alternativa 1: Psicólogo, administrador de empresas, profesional en administración empresarial, comunicador social. Preferiblemente con certificado de competencias laborales en: orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar.</p> <p>Alternativa 2: Tecnólogo en gestión empresarial, gestión del talento humano o áreas afines, o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines.</p>
--	--



	<p><u>664101 SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE</u></p> <p>260101042 INTERACTUAR CON CLIENTES DE ACUERDO CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SERVICIO DE LA COMPAÑÍA</p> <p>Profesional, tecnólogo o técnico en mercadeo y/o Profesional, tecnólogo o técnico en administración de empresas Ingeniero, tecnólogo o técnico de alimentos y/o Profesional, tecnólogo o técnico en Hotelería o servicios de alojamiento Psicólogo, trabajador social o terapeuta ocupacional Licenciado en educación especial.</p> <p><u>632215 COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS</u></p> <p>260101036 IMPULSAR LAS VENTAS EN EL PUNTO DE VENTA DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE VENTAS.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico en Comercialización de Alimentos. - Técnico y/o Profesional en programas de formación relacionados con procesos de operaciones comerciales como: Economía, Mercadeo, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Publicidad y Ventas, Ingeniería Logística y ciencias afines. <p><u>222301 MONITOREO AMBIENTAL</u></p> <p>220201078 GESTIONAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA</p> <p>Certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231: ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y Aplicadas. Subgrupo 2311: asistentes en saneamiento ambiental.(ver anexo C.N.O).</p> <p>Alternativa 1 Título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, Sanitaria y afines. Ver anexo N.B.C)</p> <p>Alternativa 2 Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y Afines; o química y afines. Ver anexo N.B.C)</p> <p>Alternativa 3 Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería Ambiental, sanitaria y Afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo N.B.C)"</p>
--	--



	<p><u>137136 INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS</u></p> <p>210101060 PREPARAR LA CARGA DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y MÉTODOS</p> <p>Alternativa 1: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o Administración. (ver anexo N.B.C)</p> <p>Alternativa 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería Industrial y afines; o administración. (ver anexo N.B.C)"</p> <p>210101059 ALMACENAR LOS PRODUCTOS SEGÚN TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO Y NORMATIVA</p> <p>Alternativa 1: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o Administración. (ver anexo N.B.C)</p> <p>Alternativa 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería Industrial y afines; o administración. (ver anexo N.B.C)</p> <p><u>223318 PROCESOS DE MANUFACTURA.</u></p> <p>220601003 ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS EMPRESARIALES.</p> <p>Título profesional en: ingeniería industrial, ingeniería de producción, ingeniería química.</p> <p><u>223310 GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL</u></p> <p>291101022 ELABORAR EL PLAN GENERAL DE PRODUCCIÓN, SEGÚN PLAN DE VENTAS, NIVELES DE INVENTARIO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial.</p> <p>291101020 PROGRAMAR LA PRODUCCIÓN SEGÚN PRODUCTO A FABRICAR Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial</p>
--	--



	<p><u>935100 MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL.</u></p> <p>290601235 OPERAR MÁQUINA PLANA SEGÚN MANUALES TÉCNICOS Y PARÁMETROS DE CALIDAD</p> <p>Título de técnico laboral en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño.</p> <p>Alternativa 1: Título de técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño.</p> <p>Alternativa 2: Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño.</p> <p>Alternativa 3: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; o diseño. estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño.</p> <p>226245 GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>230101007 APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social.</p> <p>230101013 ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales en las áreas de: Ingenierías administración sector salud y social.</p> <p>230101030 FOMENTAR PRÁCTICAS SEGURAS Y SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social</p>
--	---



	<p>230101066 EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA POBLACIÓN CUBIERTA Y NO CUBIERTA POR EL SER. EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social</p> <p>230101067 EJECUTAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SEGÚN ORIENTACIONES DADAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social.</p> <p><u>22620461 RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS</u></p> <p>260402005 Rescatar víctimas de acuerdo con técnicas y normativa</p> <p>Alternativa 1: Título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines.</p> <p>Alternativa 2: Profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o Profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y Salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines.</p> <p>Requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: Licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. Reentrenamiento de trabajo seguro en alturas avanzado vigente. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la Normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los Riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y Salud en el trabajo. Certificado de formación en primeros auxilios con una intensidad mínima de 20 Horas. Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. Certificado de formación en rescate industrial en trabajo en alturas, con Intensidad mínima de 40 horas. Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Con intensidad de cincuenta (50) horas. Certificado de persona avalada para inspección de equipos de</p>
--	---



	<p>protección Individual emitido por un fabricante. Certificado de formación con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas o competencia laboral relacionado con pedagogía.</p> <p><u>122128 GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u></p> <p>291201025 DOCUMENTAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA; SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>291201026 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN VIGENTE RELACIONADA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, SEGÚN LA NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>291201027 REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN AL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p>291201024 APOYAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA IMPLEMENTACIÓN, DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA; DE ACUERDO A PLANIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA EMPRESA.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.</p> <p><u>221111 QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA</u></p> <p>291201001 OBTENER MUESTRAS REPRESENTATIVAS SEGÚN PROTOCOLOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS FISCOQUÍMICO</p>
--	--



	<p>Título profesional en disciplinas de: ingeniería química, química, química industrial, Licenciatura en química, licenciatura en biología y química.</p> <p>220601045 CONTROLAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA</p> <p>Título profesional en disciplinas de: ingeniería química, química, química industrial, ingeniería industrial</p> <p>291201004 APLICAR TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS Y NATURALEZA DE LA MUESTRA</p> <p>Título profesional en disciplinas de: ingeniería química, química, química industrial, licenciatura en química, licenciatura en biología y química.</p> <p><u>221109 ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS</u></p> <p>291201003 ANALIZAR MUESTRAS QUÍMICAS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por químicos, o licenciados químicos, o ingenieros químicos, o técnicos o tecnólogos en química o en áreas afines a la química</p> <p><u>134507 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD</u></p> <p>230101003 APOYAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.</p> <p>1. Opción título profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoría en salud.</p> <p>2. Opción título profesional en administración de empresas o administración pública, o administración en salud, o contaduría pública o economía con postgrado en áreas administrativas en salud, gerenciales en salud o de auditoría en salud.</p> <p><u>633100 OPERACION TURISTICA LOCAL</u></p> <p>260201063 DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO</p>
--	--



	<p>Opción 1: Profesional en las áreas de administración turística o en turismo.</p> <p>Opción 2: Tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje</p> <p>Opción 3: Tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.</p> <p><u>63720044 ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION DE NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS</u></p> <p>240201056 ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA</p> <p>Profesionales en el área de la educación infantil, psicopedagogía, licenciatura en educación preescolar o educación básica primaria.</p> <p><u>664210 EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS</u></p> <p>230101013 ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores conformado por un enfermero profesional, o médico general, o tecnólogo en salud, o tecnólogo en aph, o tecnólogo en enfermería o en cuidado integral del paciente urgente.</p> <p>250801012 FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.</p> <p>Tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. Profesional licenciado en educación física ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afines.</p> <p><u>223308 TEXTIL</u></p> <p>290601008 APLICAR LA TECNOLOGÍA A PROCESOS PRELIMINARES Y A PRODUCTOS DE TINTORERÍA, ESTAMPACIÓN Y ACABADOS TEXTILES, TENDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros o Tecnólogos Industriales.</p>
--	--



	<p>Ingenieros o Tecnólogos Textiles. Licenciado en Idiomas (Ingles). Administrador de empresas. Profesional o tecnólogo en mercadeo. Ingeniero o tecnólogo en sistemas. Ingeniero o tecnólogo Químico. Profesional o tecnólogo en las áreas humanísticas y transversales.</p> <p><u>122901 GESTION DOCUMENTAL</u></p> <p>210602024 CONTROLAR LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Alternativa 1: título profesional universitario en: profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y Archivística. Profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística. Profesional en ciencia de la información: bibliotecología, documentación y archivística. Profesional en ciencia de la información bibliotecólogo (a) Tarjeta profesional.</p> <p><u>936161 AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA</u></p> <p>290801029 APLICAR PROCESO TÉRMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO Y NORMAS VIGENTES.</p> <p>Ingeniero de Alimentos ó Ingeniero Agroindustrial - Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos</p> <p><u>635503 TECNICO EN COCINA</u></p> <p>260201057 PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO</p> <p>Opción 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o Gestión de alimentos y bebidas. Opción 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.</p> <p><u>637307 PELUQUERIA.</u></p> <p>260602038 APLICAR TRATAMIENTO CAPILAR SEGÚN TÉCNICAS DE HIGIENE Y COSMÉTICA.</p> <p>Técnico en peluquería o técnico en belleza integral.</p>
--	--



EXPERIENCIA RELACIONADA:	<u>733290 PRODUCCION PECUARIA</u>
	270501025 ORDEÑAR ANIMALES DE LA EMPRESA PECUARIA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.
	24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente.
	<u>733174 CULTIVOS AGRICOLAS</u>
	270401003 EJECUTAR LABORES DE MANTENIMIENTO SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA.
	Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los cultivos agrícolas.
	<u>733402 PROYECTOS AGROPECUARIOS.</u>
	260101064 FORMULAR EL PROYECTO DE ACUERDO CON MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada; doce (12) meses en docencia.
	<u>228117 PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS.</u>
	210601026 PROCESAR DATOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y METODOLOGÍA ESTADÍSTICA
	veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
	220501115 INTEGRAR DATOS SEGÚN TÉCNICAS DE VISUALIZACIÓN Y METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS
	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio del objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
	<u>233101 SISTEMAS.</u>
	220501001 MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO



	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><u>522309 DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES</u></p> <p>291301077 ELABORAR PIEZAS GRAFICAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE Y PRINCIPIOS DEL DISEÑO GRÁFICO.</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.</p> <p><u>228118 ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.</u></p> <p>220501097 IMPLEMENTAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE OPERACIÓN Y MODELOS DE REFERENCIA</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.</p> <p>Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial. Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión académica y LMS. Dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital. Competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el Trabajo y el desarrollo humano habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora. Creativo y proactivo. Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años.</p>
--	---



	<p>Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del SENA.</p> <p>230101507 GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.</p> <p>Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente mínimo de 12 meses</p> <p>220501098 CONTROLAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SOFTWARE DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>240201524 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.</p> <p>Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.</p> <p>240201526 ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.</p> <p>220501096 DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>
--	--



	<p>220601501 APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><u>228101 PRODUCCION DE MULTIMEDIA</u></p> <p>220501029 DISEÑAR LA SOLUCIÓN MULTIMEDIAL DE ACUERDO CON EL INFORME DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarían relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p>220501030 INTEGRAR LOS ELEMENTOS MULTIMEDIALES DE ACUERDO CON UN DISEÑO ESTABLECIDO.</p> <p>24 meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses en labores de docencia</p> <p><u>133100 CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS</u></p> <p>210303022 RECONOCER RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON METODOLOGÍA Y NORMATIVA</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación.</p> <p>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el</p> <p><u>133302 SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS</u></p>
--	--



	<p>210301089 ASESORAR CONSUMIDOR FINANCIERO DE ACUERDO CON NORMATIVA Y GUÍA TÉCNICA</p> <p>Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia</p> <p>Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas aprendizaje GPFIG014</p> <p><u>134101 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .</u></p> <p>210601020 ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia</p> <p>210601027 REGISTRAR INFORMACIÓN DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p><u>134200 RECURSOS HUMANOS.</u></p> <p>240201526 ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.</p>
--	---



	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.</p> <p>210201048 SELECCIONAR CANDIDATOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p> <p>230101507 GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.</p> <p>Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. experiencia docente mínimo de 12 meses.</p> <p>240201524 DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.</p> <p>Un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.</p> <p>210201501 EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.</p> <p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada</p>
--	---



	<p>con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p> <p>Alternativa 3 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p> <p>Alternativa 4 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p> <p>999999999 RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA</p> <p>Experiencia laboral preferiblemente con especialización en gerencia del talento humano, salud ocupacional o áreas afines.</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><u>664101 SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE</u></p> <p>260101042 INTERACTUAR CON CLIENTES DE ACUERDO CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SERVICIO DE LA COMPAÑÍA</p> <p>Profesional: Doce (12) meses de Experiencia: de los cuales Seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio</p>
--	--



	<p>objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Técnico: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><u>632215 COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS</u></p> <p>260101036 IMPULSAR LAS VENTAS EN EL PUNTO DE VENTA DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE VENTAS.</p> <p>- En el caso de los Técnicos: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de operaciones comerciales, o servicio al cliente, mínimo de treinta y seis(36) meses.</p> <p>- En el caso de los Tecnólogos y/o Profesionales: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de operaciones comerciales, o servicio al cliente, mínimo de veinticuatro (24) meses.</p> <p><u>222301 MONITOREO AMBIENTAL</u></p> <p>220201078 GESTIONAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el</p>
--	---



	<p>ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en experiencia docente.</p> <p><u>137136 INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS</u></p> <p>210101060 PREPARAR LA CARGA DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y MÉTODOS</p> <p>Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia.</p> <p>210101059 ALMACENAR LOS PRODUCTOS SEGÚN TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO Y NORMATIVA</p> <p>Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia.</p> <p><u>223318 PROCESOS DE MANUFACTURA.</u></p> <p>220601003 ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS EMPRESARIALES.</p> <p>1 Experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión y/o diseño de procesos de manufactura</p> <p><u>223310 GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL</u></p> <p>291101022 ELABORAR EL PLAN GENERAL DE PRODUCCIÓN, SEGÚN PLAN DE VENTAS, NIVELES DE INVENTARIO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en calidad. Especialista en automatización</p> <p>291101020 PROGRAMAR LA PRODUCCIÓN SEGÚN PRODUCTO A FABRICAR Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en calidad. Especialista en automatización</p>
--	--



	<p><u>935100 MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL.</u></p> <p>290601235 OPERAR MÁQUINA PLANA SEGÚN MANUALES TÉCNICOS Y PARÁMETROS DE CALIDAD</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia</p> <p>alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><u>226245 GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u></p> <p>230101007 APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE.</p> <p>Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacionalespecialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional</p> <p>230101013 ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.</p> <p>Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacionalespecialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional</p> <p>230101030 FOMENTAR PRÁCTICAS SEGURAS Y SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.</p>
--	--



	<p>Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional</p> <p>230101066 EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA POBLACIÓN CUBIERTA Y NO CUBIERTA POR EL SER. EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS</p> <p>Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional</p> <p>230101067 EJECUTAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SEGÚN ORIENTACIONES DADAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional</p> <p><u>22620461 RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS</u></p> <p>260402005 RESCATAR VICTIMAS DE ACUERDO CON TÉCNICAS Y NORMATIVA</p> <p>ALTERNATIVA 1: Tecnólogos experiencia relacionada certificada de treinta (30) meses de los cuales: doce (12) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas. experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses.</p> <p>Alternativa 2: profesionales o profesionales con postgrado. Experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: Seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), con aplicación del programa de protección contra caídas. Doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas</p> <p><u>122128 GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u></p>
--	---



	<p>291201025 DOCUMENTAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA; SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p> <p>291201026 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN VIGENTE RELACIONADA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, SEGÚN LA NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p> <p>291201027 REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN AL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA.</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p> <p>291201024 APOYAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA IMPLEMENTACIÓN, DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA; DE ACUERDO A PLANIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA EMPRESA.</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad</p> <p><u>221111 QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA</u></p> <p>291201001 OBTENER MUESTRAS REPRESENTATIVAS SEGÚN PROTOCOLOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO</p> <p>Dieciocho (18) meses en análisis físico-químico, ejecución de operaciones en laboratorio químico y seis (6) meses en desarrollo de acciones de capacitación o formación.</p> <p>220601045 CONTROLAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA</p> <p>Dieciocho (18) meses en análisis físico-químico, ejecución de operaciones en laboratorio químico y seis (6) meses en desarrollo de acciones de capacitación o formación.</p>
--	---



	<p>291201004 APLICAR TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS Y NATURALEZA DE LA MUESTRA</p> <p>Dieciocho (18) meses en análisis físico-químico, ejecución de operaciones en laboratorio químico y seis (6) meses en desarrollo de acciones de capacitación o formación.</p> <p><u>221109 ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS</u></p> <p>291201003 ANALIZAR MUESTRAS QUÍMICAS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO.</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión</p> <p><u>134507 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD</u></p> <p>230101003 APOYAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.</p> <p>Mínimo 24 meses de experiencia certificada en procesos de facturación de servicios de salud, o en procesos de admisión y afiliación de usuarios en la red de servicios de salud mínimo 6 meses de experiencia docente.</p> <p><u>633100 OPERACION TURISTICA LOCAL</u></p> <p>260201063 DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO</p> <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía, adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales.</p> <p><u>63720044 ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION DE NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS</u></p> <p>240201056 ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones relacionadas con la atención de niños y niñas</p>
--	--



	<p><u>664210 EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS</u></p> <p>230101013 ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.</p> <p>Tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional profesional ó licenciado, seis (6) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional.</p> <p>250801012 FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.</p> <p>Tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional profesional ó licenciado, doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional.</p> <p>Experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><u>223308 TEXTIL</u></p> <p>290601008 APLICAR LA TECNOLOGÍA A PROCESOS PRELIMINARES Y A PRODUCTOS DE TINTORERÍA, ESTAMPACIÓN Y ACABADOS TEXTILES, TENDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y 6 meses de experiencia docente.</p> <p>Especialista o experto en el sector textil y áreas relacionadas.</p> <p><u>122901 GESTION DOCUMENTAL</u></p> <p>210602024 CONTROLAR LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>
--	---



	<p><u>936161 AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA</u></p> <p>290801029 APLICAR PROCESO TÉRMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO Y NORMAS VIGENTES.</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión</p> <p><u>635503 TECNICO EN COCINA</u></p> <p>260201057 PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO</p> <p>Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos. Adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.</p> <p><u>637307 PELUQUERIA.</u></p> <p>260602038 APLICAR TRATAMIENTO CAPILAR SEGÚN TÉCNICAS DE HIGIENE Y COSMÉTICA.</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Mínimo 6 meses de experiencia docente.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p>Se fija como valor total para los 75 contratos la suma de Se fija como valor total para los 75 contratos la suma de Mil quinientos ochenta y un mil seiscientos pesos (\$1.581.600.000).</p> <p>3 contratos de siete (7) meses, se fija como valor total para cada contrato la suma de:</p> <p>Veintiocho millones de PESOS M/CTE. (\$28.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de mayo por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) b) seis (6) pagos iguales correspondiente a los meses de junio hasta noviembre por valor de cuatro millones de PESOS M/CTE. (\$4.000.000) cada uno, c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) este plan de pago se proyecta para 210 días de contrato sin exceder el 15 de diciembre de 2023, este plan de pago está sujeto a modificaciones de acuerdo con la fecha de inicio del contrato</p>



		<p>72 contratos de cinco (5) meses y seis (6) días se fija como valor total para cada contrato la suma de:</p> <p>Veinte millones ochocientos mil pesos M/CTE. (\$20.800.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de julio por valor de dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000) b) cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los meses de julio hasta noviembre por valor de cuatro millones de PESOS M/CTE. (\$4.000.000) cada uno, este plan de pago está sujeto a modificaciones de acuerdo con la fecha de inicio del contrato una vez perfeccionado el contrato en el SECOP II.</p> <p>Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2023 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2023</p>
PLAZO:		Hasta el 15 de diciembre de 2023 y <i>sin exceder lo establecido en la Resolución 1-02623 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DE	<p>32 contratos en la Región del norte, el lugar de ejecución será el que se establezca en el SECOP II.</p> <p>43 contratos en Medellín, Bello, Itagui, Envigado y Sabaneta</p>
SUPERVISOR:		La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador académico de la subsección o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	DEL	Directivo que tiene la función de suscribir las cuentas cobro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA, al ser un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, dada la naturaleza jurídica de la entidad en materia de contratación, se rige por el estatuto de contratación estatal (artículo 2 de la ley 80 de 1993); por lo cual son facultades del funcionario ordenador del



gasto: la realización y dirección de los procedimientos de selección, adjudicación, la celebración del contrato, sus prórrogas, modificaciones y actos administrativos que se requieren expedir dentro de la ejecución del mismo, la aprobación de las garantías, la terminación del contrato, la imposición de multas, la aplicación de las cláusulas excepcionales al derecho común, las declaratorias de incumplimiento y caducidad, la liquidación y los demás actuaciones inherentes a la actividad contractual.

La Dirección Jurídica del SENA elaboró en noviembre del año 2020 el Manual para la Contratación Administrativa, con el propósito de entregar a todos los servidores públicos de la entidad, una herramienta ilustrativa y de fácil consulta, para orientar y apoyar los procesos contractuales que realiza la institución, de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Que la circular Presidencial externa 100-005-2022 establece en su numeral 3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran.

Que el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Que El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.



“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.”

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. Con el fin de adelantar las actividades para la conformación del Banco de Instructores para la contratación del 2023, a partir del 15 de noviembre de 2022 quedará deshabilitado e inactivo en el aplicativo de la APE el Banco de Instructores conformado para la contratación del 2022.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.



- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los distintos sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “*Colombia Potencia Mundial de la vida*”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026*”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para



consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *“transformación de la seguridad Humana y justicia Social”*, se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de



riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;

ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;

iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1. Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;



2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.

3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.

4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(...) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del



Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 *“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”*, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento *“Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”*, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

(...) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //

14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

(...) 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en



desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.

13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.

14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos ; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales
- ✓ Entrenamientos de educación financiera
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.
- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:



- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *“establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.”*
- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

1. El cambio es con las mujeres

Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

2. Economía para la vida

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

3. Sociedad para la vida

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

4. Plan TIC para la vida

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos
 1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
 2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de



generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones

Programa	Objetivos específicos	Producto	Actividades
SENA Emprende Rural	Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial
			suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo
			Asesoría comercial y técnica a unidades productivas
			Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio
			Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo
			Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA
Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial	Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa	Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento
			Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial
			Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos

- ✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:

1. El capital psicológico, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la



resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

2. El capital soporte, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de *“paquetes de horas mínimas,”* de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

3. El capital semilla, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

4. El capital social, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y *“los negocios justos”*.

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.



Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

Principales actividades desarrolladas

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.



Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevó a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja, Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Numer o de la Convo catoria	Convocat oria Nacional	Regi onal	APERTU RA	APORTE DEL FONDO	Valor Total de la Convocatori a	Plan es de nego cio apro bado s	Recursos Asignados	Em pleo s
--------------------------------------	------------------------------	--------------	--------------	---------------------	--	---	-----------------------	-----------------



83	Mujeres	Nacional	10 de marzo 2022	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	125	\$ 9.960.267.211	564
86	Economía Naranja	Nacional	24 de marzo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.941.888.264	1114
87	Rural	Nacional	04 de mayo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.958.868.855	1117
88	Multisectorial	Nacional	25 de mayo 2022	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	250	\$ 19.980.655.941	1106
89	Discapacidad	Nacional	19 de mayo 2022	\$ 3.500.000.000	\$ 3.500.000.000	43	\$ 3.437.282.660	184
90	Jóvenes	Nacional	21 de abril 2022	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	125	\$ 9.984.588.934	556
TOTALES				\$ 83.500.000.000	\$ 83.500.000.000	1043	\$ 83.263.551.865	4641

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

- Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:

Conv	Convocatoria Cerrada	Fecha de Apertura	APORTE DEL FONDO	APORTE DEL ENTE TERRITORIAL	Valor Total de la Convocatoria	PN	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
220	Privado - Uni de los Andes	8-mar-22	\$ 772.247.100	\$ 772.247.100	\$ 1.544.494.200	4	\$ 480.000.000	17
202	Bolívar - Clemencia	3-ene-22	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000	13	\$ 873.352.834	52
203	Bolívar - San Cristóbal	3-ene-22	\$ 600.000.000	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000	11	\$ 878.010.817	44
204	Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranzagrande	4-mar-22	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 1.600.000.000	32	\$ 1.599.995.810	102
236	Ministerio del Interior - Líderes sociales	14-may-22	\$ 1.817.052.000	\$ 4.148.673.000	\$ 5.965.725.000	20	\$ 1.598.049.431	84



Co nv	Convocatoria Cerrada	Fecha de Apertu ra	APORTE DEL FONDO	APORTE DEL ENTE TERRITO RIAL	Valor Total de la Convocat oria	PN	Recursos Asignados	Empleos Potencia les
23 8	Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara	3-ene- 22	\$ 1.000.000. 000	\$ 1.000.000 .000	\$ 2.000.000. 000	11	\$ 879.872.17 0	61
24 0	Valle - Buenaventura	3-feb- 22	\$ 1.000.000. 000	\$ 1.000.000 .000	\$ 2.000.000. 000	25	\$ 1.992.081. 428	102
23 9	Valle – Cali	4-feb- 22	\$ 1.000.000. 000	\$ 1.000.000 .000	\$ 2.000.000. 000	25	\$ 1.996.213. 574	111
24 2	Casanare - Yopal	3-ene- 22	\$ 450.000.0 00	\$ 300.000.0 00	\$ 750.000.00 0	9	\$ 719.997.53 8	37
24 5	Boyacá - Tunja 2	5-ago- 22	\$ 1.267.500. 000	\$ 1.267.500 .000	\$ 2.535.000. 000	29	\$ 2.319.999. 999	110
24 6	Boyacá - Duitama	28-feb- 22	\$ 900.000.0 00	\$ 600.000.0 00	\$ 1.500.000. 000	18	\$ 1.439.951. 465	74
			\$ 10.206.79 9.100	\$ 11.488.42 0.100	\$ 21.695.219 .200	19 7	\$ 14.777.525 .066	794

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
1710	\$ 135.710.861.446	7491

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
861	\$ 68.333.991.248	3760



Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
480	\$ 37.817.613.262	2167

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
43	\$ 3.437.282.660	184

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

Sector	No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales	%
Industrias Manufactureras	568	\$ 45.070.093.715	2400	33 %
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	471	\$ 37.098.327.342	2122	28 %
Alojamiento Y Servicios De Comida	209	\$ 16.613.096.683	916	12 %
	1248	\$ 98.781.517.740	5438	73 %

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

A través de estas acciones se logro el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

INDICADORES	Meta 2022	Ejecución	Cumplimiento 2022
Cupos de formación	233.194	243.973	104,62%
Aprendices	232.130	231.725	99,83%



Cupos Red Unidos	10.543	16.365	155,22%
Aprendices Red Unidos	10.488	15.548	148,25%
Unidades Productivas Creadas	4.802	4.850	100,9%
Unidades Productivas Fortalecidas	3.000	3.008	100,27%
Municipios Atendidos	1.100	1.112	101,09%
Trabajos rurales	6.654	9.624	144,63%
Colocados SER	2.500	2.643	105,72%

PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Indicador	Meta 2022	Ejecutado 2022	% Ejecución
Planes de Negocio Formulados OFF	4.880	4.781	98%
Empresas Creadas OFF	4.880	4.721	97%
Empleos Empresas OFF	4.880	3.377	69%
Puesta en Marcha OFF	4.880	4.679	96%
Empresas Plan de Acción Formulado	3.880	3.903	101%
Empresas en Fortalecimiento	3.880	3.892	100%
Empleos en Fortalecimiento	2.870	3.479	121%
No. Personas Orientadas	413.155	431.236	104%
No. Personas Entrenadas	76.425	100.802	132%
Planes de Negocio Formulados F.E.	2.184	3.229	148%
Planes de Negocio Viabilizados FE	1.680	2.761	164%
Empresa Creadas FE	1.294	1.743	135%
Empleos Potenciales Directos FE	5.176	7.572	146%
Puesta en Marcha FE	1.294	1.678	130%
Empresas Sostenibilidad (Crecer)	0	1.133	

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL



EJE	INDICADORES	META ANUAL
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EMPRENDIMIENTO	Meta Cupos	260.645
	Meta Aprendices	255.963
	Municipios Atendidos	1.100
EMPRENDIMIENTO RURAL	Meta Unidades Productivas Creadas	5.335
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	1.633
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación	1.367
	Trabajo Rural	4.899
EMPLEABILIDAD RURAL	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.376
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - Trazador Equidad de Género.	701
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*	58.029
	39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*	22.652
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales	35.368



EJE	INDICADORES	META ANUAL
	<i>dispersos) - Conpes Reactivación Económica) * -</i>	
	Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), **	70

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

EJE	Indicador	Meta 2023
EMPRENDIMIENTO	Planes de Negocio Formulados OFF	4.880
	Empresas Creadas OFF	4.880
	Empleos Empresas OFF	3.572
	Puesta en Marcha OFF	4.880
	Empresas Plan de Acción Formulados	3.880
FORTALECIMIENTO	Empresas en Fortalecimiento	3.880
	Empleos en Fortalecimiento	2.875
FOMENTO	No. Personas Orientadas	435.512
	No. Personas Entrenadas	79.992
FONDO EMPRENDER	Planes de Negocio Formulados F.E.	2.444
	Planes de Negocio Viabilizados FE	1.737
	Empresa Creadas FE	1.301
	Empleos Potenciales Directos FE	5.204
	Puesta en Marcha FE	1.301



En conclusión, la capacidad de la planta de personal vinculada al SENA para atender el Campo y el Campesino tanto en lo tecnológico como en lo empresarial y demás necesidades de éstos y las proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; no es suficiente, para cubrir las demandas en formación, asesoría y acompañamiento a los productores del campo. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de instructores técnicos y empresariales con Objetos iguales; con el fin de potencializar el equipo regional y de los centros de Antioquia y de esta manera apoyar el Desarrollo y crecimiento del Campo y del Campesino en cuanto a base tecnológica, Empleabilidad y el Emprendimiento.

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”

, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022; las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA anualmente para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde el mes de septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004; para crear empleos de carácter temporal, por ello la entidad se encuentra adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha, el SENA no tiene presupuesto para la vigencia 2023; para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior,



durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses, conllevaría a una grave afectación de la prestación de los servicios institucionales; tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”



De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Textil y de Gestión Industrial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Que para alcanzar estos logros acudimos a una serie de interrogantes como son :

1. ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

El Servicio Nacional De Aprendizaje mediante resolución número 1-02623 de 2022 determina el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de formación profesional, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último previo concepto del Comité de Formación Profesional.

El calendario académico y de labores para los centros de formación se rige a partir del 23 de enero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 por lo cual se requiere el personal especializado y capacitado para atender la oferta de formación regular, complementaria, virtual y a empresas en los niveles de formación: tecnólogo, técnico, auxiliar, operario y formación complementaria para población especial.

La sede actualmente cuenta con 80 fichas en formación en etapa lectiva y 137 en etapa productiva



que requieren ser atendidas en las jornadas, diurna, nocturna y mixta.

El CTGI cuenta en su planta de instructores para la sede con 33 instructores en diferentes áreas temáticas; cifra que no es suficiente para atender a la comunidad académica del CTGI.

2. ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

Prestar servicios de carácter temporal como instructor para atender los programas de las redes: logística y gestión de la producción, tecnológica de la información, las comunicaciones, diseño y desarrollo de software, materiales para la construcción en formación titulada y complementaria en el CTGI

3. ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

A partir del 1 febrero de 2023 hasta el 15 de diciembre. 10 meses y 15 días

4. ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Sí, para garantizar la atención de la oferta regular, especial y virtual del centro de formación, así como la atención a empresas.

5. ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad de contratación se satisface mediante la suscripción de ciento once (75) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de manera temporal.

6. ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Con la suscripción de estos contratos se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2023, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también contemplada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 del Centro Textil y de Gestión Industrial.

7. ¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)

La carga laboral está definida en la distribución de fichas con una asignación académica de 40 horas máximas semanales para los servidores de planta los cuales necesitan un apoyo, toda vez que la planta de personal es insuficiente para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación en el Centro Textil y de Gestión Industrial con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con la necesidad del servicio.
- Realizar entrega al comité ordinario de las actas, reporte de juicios de evaluación y reporte de las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan de cada ficha al finalizar cada trimestre de formación, el acta debe ser revisada y aprobada por el comité y subida una vez se finalice la reunión en el OneDrive dispuesto por la coordinación académica.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
- Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la



ruta de aprendizaje definida y registrar las inasistencias de aprendices en la plataforma Sofia Plus.

- Participar en la planeación y ejecución del proceso de inducción de aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo con la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica y al calendario de formación institucional establecido por la Dirección General del SENA y registrar juicios derivados del proceso de inducción.*
- Diseñar e implementar guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan concertado de trabajo, actividades complementarias, plan de mejoramiento y estrategias de enseñanza - aprendizaje correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones de la Coordinación Académica.*
- Orientar el proceso de formación profesional integral en los programas de formación titulada y complementaria de forma presencial y/o virtual de conformidad con la estrategia metodológica de la institución, según las actividades de aprendizaje con base en técnicas didácticas activas, promoviendo el acceso a diversas fuentes de conocimiento.*
- Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y/o complementaria, lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.*
- Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.*
- Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.*
- Validar mensualmente en Sofia plus la diagramación y disponibilidad a través del rol de “instructor” en SOFIAPLUS y generar el informe de gestión de tiempos e informar al coordinador académico las novedades identificadas.*
- Apoyar la formulación, implementación o desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico, investigación e innovación en el marco de las líneas programáticas (modernización de ambientes, investigación aplicada e innovación) SENNOVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos de ser requerido el apoyo en las siguientes actividades: a) Apoyar la producción científica del Grupo de Investigación aplicada a la Industria, al Textil y a la Química (GIAITEQ) y semilleros de investigación suscritos al mismo, para mejorar la calidad de la investigación del centro impactando en ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país.*
- Realizar acompañamiento y seguimiento técnico y operativo a los proyectos de investigación desarrollados por el grupo de investigación GIAITEQ.*
- Motivar, acompañar y guiar a los aprendices en el desarrollo de sus actividades de investigación formativa mediante la estrategia de semilleros en marco de los diferentes proyectos que se ejecuten, incluidos los proyectos de emprendimiento.*
- Crear, formar y fomentar la permanencia de aprendices en la estrategia de semilleros de investigación suscritos al grupo GIAITEQ en correspondencia con los programas de formación titulada del Centro.*
- Desarrollar artículos científicos con fines de publicación en revistas indexadas, orientados a fortalecer la capacidad científica y la producción del grupo de investigación del Centro.*
- Presentar mensualmente cuenta de cobro de honorarios, en el formato indicado por la*



entidad, acompañado del respectivo informe de actividades y planilla de pago de seguridad social; al igual que los documentos que llegaren a ser requeridos, dentro de las fechas señaladas por el SENA.

- Suministrar información oportuna y pertinente para atender las PQRS y demás actuaciones administrativas de los ciudadanos, servidores públicos y demás órganos de control con celeridad, eficacia, debido proceso y responsabilidad.*
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.*

8. ¿La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta? o ¿Hay personal de planta, pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio?

El personal de planta es insuficiente para atender la demanda de formación y las fichas existentes. Adicionalmente el centro no cuenta con todas las áreas temáticas especializadas para los programas de formación.

9. Si el futuro contratista es pensionado, se debe justificar adicionalmente: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección del Centro Textil y de Gestión Industrial de la región Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Austeridad del gasto: “De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación de 36 instructores, puesto que la necesidad en el área de formación requiere apoyo para el cumplimiento de las metas establecidas en el periodo 2023 siendo insuficiente el personal que se tiene de planta.” **Y contándose con las siguientes metas asignadas para la vigencia:**



NIVELES FORMATIVOS	CUPOS 2022	CUPOS 2023
TECNOLOGOS - Presencial	2781	1680
TECNOLOGOS - virtual	399	544
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	3210	3130
(total operarios)	36	505
OTROS (Auxiliares y ocupaciones)	80	82
TOTAL OTROS (operarios, auxiliares y ocupaciones)	116	587
TECNICO LABORAL (Centros Formación) - Presencial	4195	4213
TECNICO LABORAL (Centros Formación) - Virtual	636	672
(Técnico Laboral - Articulación con la media)	5355	5355
TOTAL TECNICO LABORAL	10186	10240

https://sena4.sharepoint.com/sites/GrupodeGestinEstratgicayAdministrativadelaFormacin9/_layouts/15/AccessDenied.aspx?Source=https%3A%2F%2Fsena4%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGrupodeGestinEstratgicayAdministrativadelaFormacin9%2FShared%20Documents%2FGeneral%2FPresentaciones%20Grupo%2FPresentaci%C3%B3n%20Metas%202023%3Fcsf%3D1%26web%3D1%26e%3DpFH35p%26CT%3D1673628428537%26OR%3DOWA%2DNT%26CID%3D17ba7f87%2D8af6%2D1c0b%2Db254%2Df6dcf7ee080e&correlation=40e38ba0%2Dc0a7%2D3000%2D10df%2D86d3cd75a150&Type=item&name=d96223c3%2Dfb77%2D42da%2Db3cd%2Db016bea2ddeb&listItemId=29

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, el Centro de Textil y Gestion Industrial procederá a realizar los contratos de prestación de servicios necesarios con el fin de garantizar el cumplimiento de sus metas con el fin de brindar un cubrimiento oportuno y garantizar la calidad de su formación y sostenimiento de la entidad.



Por lo anterior la Subdirección del Centro Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA Regional Antioquia con el fin de contribuir al compromiso para la vigencia 2023 de focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, requiere contratar 75 instructores como INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA

2. Obligaciones específicas:

- 1 Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo al calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.
- 2 Apoyar la Planeación y ejecución la formación profesional de acuerdo al programa de formación asignado, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral.
- 3 Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados
- 4 Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.
- 5 Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.
- 6 Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales.
- 7 Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz
- 8 Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz
- 9 Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA.
- 10 Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
- 11 Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.
- 12 Participar en equipos de diseño y/o desarrollo curricular a los que sea convocado por las coordinaciones académicas de acuerdo con solicitud de las redes de conocimiento
- 13 Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías,



- inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 14 Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión-Terminación), en el caso de la terminación solo procederá cuando culmine el periodo de ley de garantía.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será para 49 contratos en la región del norte el lugar de ejecución será el que se defina en la plataforma del SECOP II y para 62 contratos la ciudad de Medellín y el área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad



social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Profesionales a cargo de la Coordinación académica o de la persona a quien designe en la Plataforma SECOP II la Subdirección Del Centro Textil y de Gestión Industrial.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.



14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo, se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final, quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Centro Textil y de Gestión Industrial establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3390788 de 2022	JOHANA CECILIA GUTIERREZ FLOREZ	PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA RED TECNOLÓGICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANZAS, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL EN EL CTGI	10 meses y 16 días	\$ 40.725.027 Honorarios mensuales \$\$ 3.866.300	Contratación directa
2208661 de 2021	FREDY NORBERTO BERMUDEZ TORRES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA RED TECNOLÓGICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL.	10 meses y 14 días	\$39.606.000 Honorarios mensuales \$\$ 3.772.000	Contratación directa
1326888De 2020	ENA PATRICIA LOPEZ BARRIOS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS	10 meses y 28 días	\$40.234.667 Honorarios mensuales \$3.680.000	Contratación directa



		PROGRAMAS DE LA RED DE QUIMICA EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL			
--	--	--	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto: N/A

Se expide en la ciudad de Medellin, el 02 de junio de 2023


Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Proyectó: Licelly Atehortua – Contratista CTGI 

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE SUS TRUCCIONES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA															
PERIODO AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
SALDO										ELABORADO POR:		Ledy Alarcón			
										Nombre:		Teléfono:			
% UTILIZADO:															
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (PROYECTO)	COSTEADO	Nº CONTRATOS	DÍA DE MENSA Y DIA A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO MENSUAL MES	COSTO TOTAL HOMBRES-DIAS	COSTO MENSUAL MES	COSTO TOTAL HORAS-HOMENES	SUBSECTOR DEL PROYECTO	OBSERVACIONES	
					MESES	JUAS	Inicio (dd-mm-aa)	Terminación (dd-mm-aa)							
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PRODUCCION PECUARIA	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	CULTIVOS AGRICOLAS	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PROYECTOS AGROPECUARIOS.	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS.	Prestación de servicios	2	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	SISTEMAS.	Prestación de servicios	2	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Prestación de servicios	2	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000		3984 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	GESTIÓN DOCUMENTAL	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		3984 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	Prestación de servicios	2	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000		24 meses		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Prestación de servicios	2	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	SERVICIOS OPERACIONES MICROFINANCIERAS	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		2256 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Prestación de servicios	3	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	62.400.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	RECURSOS HUMANOS .	Prestación de servicios	9	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	187.200.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Auxiliar	SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		6 meses		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	MONITOREO AMBIENTAL	Prestación de servicios	3	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	62.400.000		12 meses		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		2208 horas		
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PROCESOS DE MANUFACTURA.	Prestación de servicios	1	5	6		10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000		2208 horas		

EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS

EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS

Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Prestación de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	20.800.000		24 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Operario	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	Prestación de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	20.800.000		1296 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Prestación de servicios	9	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	187.200.000		3984 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Curso especial	RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJOS EN ALTURAS	Prestación de servicios	5	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	104.000.000		48 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA	Prestación de servicios	5	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	104.000.000		24 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	Prestación de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	41.600.000		3984 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	Prestación de servicios	3	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	62.400.000		12 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL	Prestación de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	20.800.000		2640 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION DE NIÑOS DE 6 EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	Prestación de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	20.800.000		2200 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Prestación de servicios	3	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	62.400.000		48 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	COCINA	Prestación de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	41.600.000		2200 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PELUQUERIA	Prestación de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	20.800.000		12 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	TEXTIL	Prestación de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	20.800.000		2200 HORAS
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	PRODUCCION PECUARIA	Prestación de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4,000.000	41.600.000		2208 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Prestación de servicios	1	7	0	18/05/2023	15/12/2023	4,000.000	28.000.000		24 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	Prestación de servicios	1	7	0	18/05/2023	15/12/2023	4,000.000	28.000.000		2200 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	TOTAL	Prestación de servicios	1	7	0	18/05/2023	15/12/2023	4,000.000	28.000.000	1.561.600.000	12 meses

30 en diciembre

 Enily Elisa Coronado Garces
 Subdirector del Centro Textil y de Gestión Industrial



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia Centro Textil y de Gestión Industrial
Descripción breve de la solicitud:	5_9206_0825 HASTA 5_9206_0899 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA.
Tipo de formación o programa:	OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI
Cantidad de contratos:	Setenta y cinco(75)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para los 75 contratos la suma de Mil quinientos ochenta y un mil seiscientos pesos (\$1.581.600.000).
CDP:	4623 de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	


Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Licelly Atehortua – Contratación de servicios personales CTGI 

Revisó: Tania Andrea Humanez Prado Apoyo jurídico del CTGI



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			\$ 1.581.600.000											
									ELABORADO POR:					
SALDO			\$ 1.609.090.219						Nombre:		Licelly Atehortua			
% UTILIZADO:			98,29%						Teléfono:		5760000 IP 43404			
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
					MESES	DIAS							PROFESIONALES	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PRODUCCION PECUARIA.	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2200 horas	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	CULTIVOS AGRICOLAS	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2200 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PROYECTOS AGROPECUARIOS.	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2208 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS.	Prestacion de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000			2208 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	SISTEMAS.	Prestacion de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000			2208 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Prestacion de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000			3984 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	GESTIÓN DOCUMENTAL	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			3984 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	Prestacion de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000			24 meses	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Prestacion de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000			2208 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	SERVICIOS OPERACIONES MICROFINANCIERAS	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2256 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Prestacion de servicios	3	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	62.400.000			2208 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	RECURSOS HUMANOS .	Prestacion de servicios	9	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	187.200.000			2208 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Auxiliar	SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			6 meses	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			12 meses	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	MONITOREO AMBIENTAL	Prestacion de servicios	3	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	62.400.000			2208 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2208 horas	
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PROCESOS MANUFACTURA. DE	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2200 horas	

Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			24 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Operario	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			1296 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Prestacion de servicios	9	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	187.200.000			3880 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Curso especial	RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS	Prestacion de servicios	5	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	104.000.000			48 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y	Prestacion de servicios	5	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	104.000.000			24 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA	Prestacion de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000			3984 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	Prestacion de servicios	3	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	62.400.000			12 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2640 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	OPERACION TURISTICA LOCAL	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2200 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Curso especial	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION DE NIÑOS DE 6	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			48 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	Prestacion de servicios	3	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	62.400.000			2200 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Prestacion de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000			12 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	COCINA	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2200 HORAS
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PELUQUERIA.	Prestacion de servicios	1	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	20.800.000			2208 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	TEXTIL	Prestacion de servicios	2	5	6	10/07/2023	15/12/2023	4.000.000	41.600.000			24 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	PRODUCCION PECUARIA.	Prestacion de servicios	1	7	0	16/05/2023	15/12/2023	4.000.000	28.000.000			2200 horas
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Técnico	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Prestacion de servicios	1	7	0	16/05/2023	15/12/2023	4.000.000	28.000.000			12 meses
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial	Tecnólogo	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	Prestacion de servicios	1	7	0	16/05/2023	15/12/2023	4.000.000	28.000.000			24 meses
TOTAL				75						1.581.600.000			

30 en diciembre

Emily Elisa Coronado Garces
Subdirector del Centro Textil y de Gestión Industrial



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																							
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROPIETARIO / ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECCIÓN EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONA LÍDEA DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECCIÓN Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIOACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCIÓN EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTURA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICOS		BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCIÓN EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Código UR	Descripción	Fecha est	Duración	Modalidad	Fuente de recursos	Valor total	Valor est	Estado de solicitud	Unidad de	Ubicación	Nombre de	Teléfono	Córeo el	¿Cumple?
826	5_9206_0825 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
827	5_9206_0826 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
828	5_9206_0827 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
829	5_9206_0828 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
830	5_9206_0829 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
831	5_9206_0830 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
832	5_9206_0831 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
833	5_9206_0832 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
834	5_9206_0833 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
835	5_9206_0834 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
836	5_9206_0835 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
837	5_9206_0836 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
838	5_9206_0837 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
839	5_9206_0838 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
840	5_9206_0839 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
841	5_9206_0840 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
842	5_9206_0841 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
843	5_9206_0842 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
844	5_9206_0843 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
845	5_9206_0844 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
846	5_9206_0845 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
847	5_9206_0846 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
848	5_9206_0847 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
849	5_9206_0848 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
850	5_9206_0849 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
851	5_9206_0850 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
852	5_9206_0851 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
853	5_9206_0852 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
854	5_9206_0853 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	
855	5_9206_0854 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COI 7	7	185	0	CCE-05	1	22000000	22000000	0	0	CO-ANT	EMILY ELISA-4442800	económico@0	

Para mayor constancia se firma en Medellín, 02 días del mes de junio de 2023.


Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Proyectó: Licely Atehortua – Contratista CTGI 

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	4623	Fecha Registro:	2023-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920610 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.883.967.000,00	Valor Total Operaciones:	1.224.589.853,00		Valor Actual.:	4.108.556.853,00	Saldo x Comprometer:	1.609.090.219,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4623	Fecha Registro:	2023-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920645 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA - SERVICIOS A LA FORMACION PROFESIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF			1.266.589.853,00			
					2023-04-13					
					2023-02-15	2.883.967.000,00	-42.000.000,00			
					Total:	2.883.967.000,00	1.224.589.853,00	4.108.556.853,00	1.609.090.219,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL A									


Firma Responsable